



Libro 22 Nº. 35 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO Área de Transición Ecológica y Deportes

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta oral.

En relación a las preguntas orales y en base al acuerdo alcanzado con el Gobierno Municipal, donde "se comprometía a cubrir las plazas vacantes hasta el máximo que permita la normativa actual y la tasa de reposición, así mismo se procederá a la contratación de todas las bajas de larga duración del personal (de más de 1 mes), tanto del propio Ayuntamiento como de los Organismo Autónomos dependientes del mismo.+

En lo que respecta al Instituto Municipal de Deportes (IMD), dada la situación que atraviesa de falta de personal se suma las bajas existentes tanto de larga duración como por covid, nuestro grupo municipal tiene constancia de las quejas que están llegando del personal laboral, que no se les permite formalizar la situación de prejubilación a pesar de cumplir con todos los requisitos legales porque no se procede a la tramitación de esos expedientes, ni se realiza la contratación del personal necesario para cumplir con dichas peticiones, lo que hace agilizar y tomarse en serio el obligado cumplimiento de este acuerdo presupuestario.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cuantas contrataciones de personal se han realizado durante el ejercicio presupuestario 2021? ¿En qué categorías profesionales se han realizado dichas contrataciones?
- ¿En la actualidad, están cubiertas todas las bajas laborales de más de 1 mes?
- En lo que respecta al personal de mantenimiento, nos trasladan diversas quejas de trabajadores, donde la Dirección del IMD prefiere subcontratar servicios a empresas privadas, que proceder a la contratación de personal público, quedando el personal de mantenimiento para atender a los usuarios, abrir y cerrar los centros deportivos, no existiendo tiempo material, para asumir las tareas de mantenimiento, propias de esta categoría profesional. ¿Tiene prevista la Dirección del IMD alguna medida encaminada a terminar con esta anómala situación?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Eva María Oliva Ruiz Concejala

V°B°: Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	FJo6iifheo1Nuz4WWoBXPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/02/2022 14:19:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FJo6iifheo1Nuz4WWoBXPA==		

